



Fondos internacionales
de indemnización
de daños debidos a
contaminación por
hidrocarburos

Referencia	IOPC/2022/PER/Circ.2
Fecha	20 de abril de 2022
Asamblea del Fondo de 1992	●
Asamblea del Fondo Complementario	

A: Estados Miembros del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992)

Asunto: **Vacante N° 2022-2**

Responsable de Finanzas

El Director del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992) tiene el honor de adjuntar el aviso de vacante N° 2022-2 para el puesto de **responsable de Finanzas**, que debe cubrirse a la mayor brevedad.

Para solicitar el puesto se deberán enviar por correo electrónico a la Secretaría de los FIDAC un formulario de historial personal debidamente cumplimentado y una carta de presentación, lo antes posible y a más tardar el 1 de junio de 2022.

Se tendrá en cuenta únicamente a los candidatos procedentes de Estados Miembros del Fondo de 1992. En el sitio web de los Fondos (www.fidac.org) se puede obtener una copia del formulario de historial personal del Fondo de 1992 y consultar la lista de los Estados Miembros del Fondo de 1992.

* * *

**FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS
A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992**

AVISO DE VACANTE N° 2022-2

PUESTO	Responsable de Finanzas, Departamento de Administración
LUGAR DE DESTINO	Londres (Reino Unido)
GRADO	P4
SUELDO INICIAL	<p>El sueldo básico del nivel P4, escalón 1, es de USD 75 602 netos anuales y está exento del impuesto sobre la renta del Reino Unido.</p> <p>Subsidios por costo de la vida:</p> <p>En el Estatuto del personal se estipula que se abonará un subsidio en concepto de "ajuste por lugar de destino" además del sueldo básico. Este pago tiene por objeto mantener un nivel de vida equivalente en los diversos lugares de destino dentro del sistema de las Naciones Unidas y se calcula teniendo en cuenta el costo de la vida, el nivel de vida, el tipo de cambio y otros factores conexos en el lugar de destino en comparación con los de Nueva York. La cuantía se determina multiplicando el uno por ciento del sueldo básico neto por un multiplicador que refleja la clasificación del lugar de destino de que se trata. El multiplicador actual para Londres correspondiente al mes de marzo de 2022 es 64,3 y el tipo de cambio es de £0,764 por USD.</p> <p>El sueldo básico de USD 75 602 más un ajuste por lugar de destino de USD 48 612 arroja un total de USD 124 214 anuales, que está exento del impuesto sobre la renta del Reino Unido.</p> <p>Para más información sobre emolumentos y otros derechos, véase el resumen que figura en el anexo.</p>
TIPO DE NOMBRAMIENTO	Contrato por un plazo fijo de tres años con posibilidad de prórroga.
FUNCIÓN	Con la orientación de la gerente de Finanzas y bajo la supervisión del jefe del Departamento de Administración:
PRINCIPALES OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES	<ol style="list-style-type: none">Cuentas<ul style="list-style-type: none">En estrecha colaboración con la gerente de Finanzas y en el ejercicio de la autoridad que le es delegada, organizar y dirigir la administración diaria de los ingresos y gastos, incluidos entre otros el desarrollo y mantenimiento de los sistemas, procedimientos y actividades contables, asegurándose de que los procedimientos y la supervisión contables sean correctos y conformes con el Reglamento financiero de los Fondos y los reglamentos, políticas y prácticas contables aceptadas.Procurar la elaboración de manera eficiente y ordenada de declaraciones y anotaciones para las cuentas trimestrales y anuales, y coordinar las conciliaciones de gastos mensuales y la elaboración de las cuentas para los balances de comprobación.

- Asistir a la gerente de Finanzas para proporcionar aclaraciones, información de referencia y respuestas a las observaciones de los auditores, en caso de ser necesario.
- Administrar las nóminas mensuales por lo que respecta a los sueldos, subsidios y pagos conexos e identificar las esferas en las que el sistema de nóminas es susceptible de mejora.
- En el ejercicio de la autoridad que le es delegada, celebrar consultas con el jefe del Departamento de Administración con objeto de planificar y poner en práctica sistemas de contabilidad informatizados, así como definir las necesidades de otras bases de datos de los Fondos y las mejoras a que se deben someter para satisfacer mejor dichas necesidades.

2. **Presupuesto**

- Desempeñar funciones clave de preparación y administración con miras a la ejecución de los presupuestos de los Fondos, prestando especial atención a los ingresos y gastos previstos; verificación de cifras, comprobación de propuestas presupuestarias y suministro de datos exhaustivos; realización de análisis sobre operaciones, tendencias y costes pasados o actuales, ingresos previstos y realizados y compromisos administrativos y obligaciones contraídas; así como la recomendación de medidas correctivas, según proceda.
- En estrecha colaboración con la gerente de Finanzas, desarrollar, mantener y poner en práctica sistemas presupuestarios que proporcionen un control de los ingresos y gastos.

3. **Contribuciones**

- Asistir a la gerente de Finanzas en actividades con múltiples facetas; entre ellas, los sistemas de recepción de informes sobre hidrocarburos; los registros de arqueo; la facturación de contribuciones; la recaudación por tonelada, determinando el coeficiente para calcular las contribuciones individuales y preparando o supervisando la elaboración de facturas y declaraciones para los contribuyentes; la coordinación
- y resolución de consultas sobre todos los aspectos anteriores, así como la gestión de la recepción y el registro de contribuciones de otras fuentes.

4. **Inversiones**

- Efectuar un análisis de todos los aspectos de la planificación financiera y las inversiones de los activos de los Fondos y, según le sea asignado, tratar con las entidades financieras en lo referente a las inversiones de los fondos, por ejemplo mediante la elaboración de calendarios y notificaciones de tesorería, el análisis de los activos de los Fondos y la elaboración de informes para el Órgano Asesor de Inversiones (OAI), así como participar en las reuniones del OAI, según se requiera, para presentar conclusiones y responder a las consultas.

5. **Informes sobre hidrocarburos**

- Según le sea asignado por la gerente de Finanzas, velar por el funcionamiento eficaz y sin fisuras de las actividades de notificación de hidrocarburos y sugerir mejoras cuando se le solicite.

6. **Responsabilidades adicionales**

- Llevar a cabo una evaluación anual o puntual de los riesgos financieros que atañen a los Fondos y proporcionar información actualizada al respecto, de manera periódica o puntual.
- Participar en la elaboración y revisión de documentos para las reuniones de los órganos rectores y otras reuniones oficiales, según proceda, respecto de la información sobre presupuestos, finanzas, contribuciones e inversiones de los Fondos.

7. **Responsabilidades de gestión**

- Gestionar el trabajo diario del personal asignado a la Sección de Finanzas, según le sea encomendado, por ejemplo mediante la dirección, orientación y motivación de los miembros del equipo; la planificación y distribución de tareas y trabajo; la recomendación de medidas correctivas a la gerente de Finanzas y la participación en las evaluaciones de la actuación profesional y en las contrataciones.

8. **Varias**

- Asumir otras responsabilidades conexas, como prestar apoyo o sustituir a otras personas dentro y fuera del departamento.
-

CUALIFICACIONES Y EXPERIENCIA

- Título universitario superior en contabilidad, finanzas, administración pública o de empresas, o en un campo relacionado y/o acreditación profesional como contable público, contable colegiado o una acreditación profesional similar. En lugar del título universitario superior se podrá aceptar un título universitario de primer nivel en las esferas arriba mencionadas junto con dos años de experiencia laboral pertinente.
- Se requiere un mínimo de cinco años de experiencia con responsabilidades crecientes en administración financiera, presupuestos, contabilidad o esferas conexas, tres de ellos ocupando puestos similares, preferentemente en el sistema de las Naciones Unidas o en otro sistema internacional.
- Excelente conocimiento práctico (dominio) del inglés; se valorará el conocimiento práctico del español o del francés.
- Conocimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) o de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Conocimientos informáticos; conocimientos sólidos de las aplicaciones y programas informáticos contables o financieros y de las bases de datos financieras.

COMPETENCIAS Y APTITUDES PERSONALES

- Capacidad para identificar, analizar y definir prioridades y resolver problemas de manera independiente.
- Voluntad de aprender de otros, capacidad de trabajar en un entorno multicultural, con transparencia y fomento de la confianza con los compañeros.
- Capacidad para trabajar bajo presión, observar y ajustarse a las exigencias.
- Competencia profesional y dominio de la materia.
- Capacidad para buscar información en diversas fuentes.
- Capacidad para comunicarse de manera creíble y eficaz, con tacto, diplomacia y discreción.

- Mentalidad abierta a la hora de compartir información y mantener informadas a las personas.
- Capacidad para trabajar en colaboración con otras personas para obtener resultados.
- Carácter ejemplar.
- Capacidad para delegar trabajo en otras personas brindándoles dirección y apoyo.
- Capacidad para prever los riesgos e incluir un margen para contingencias en la planificación.

SOLICITUDES

Para que se tome en consideración su solicitud, los candidatos deberán presentar el formulario de historial personal del Fondo de 1992 debidamente cumplimentado junto con una carta de presentación en la que expliquen los motivos por los que aspiran al puesto vacante.

Las solicitudes se remitirán por **vía electrónica** a recruitment@iopcfunds.org.

Teléfono: +44 (0)20 7592 7108
Correo electrónico: recruitment@iopcfunds.org
Sitio web: www.fidac.org

PLAZO DE ADMISIÓN

Las solicitudes, que incluirán el número de aviso de vacante, deberán enviarse cuanto antes y en todo caso a más tardar el 1 de junio de 2022.

* * *

ANEXO

RESUMEN DE CIERTAS CONDICIONES APLICABLES AL PERSONAL DEL CUADRO ÓRGANICO DE LA SECRETARÍA DE LOS FIDAC^{<1>}

SUELDO

El sueldo neto a que se hace referencia es el sueldo íntegro una vez deducidas las contribuciones de personal, que está exento del impuesto sobre la renta del Reino Unido y sujeto a determinados subsidios y deducciones que se especifican a continuación.

Prestaciones familiares

Una prestación por cónyuge a cargo con un monto equivalente al 6 por ciento del sueldo básico neto más el ajuste por lugar de destino, independientemente del lugar de residencia del cónyuge.

Una prestación por progenitor sin cónyuge respecto del primer hijo a cargo con un monto equivalente al 6 por ciento del sueldo básico neto más el ajuste por lugar de destino.

Si el interesado no tiene cónyuge a cargo, es pagadera una prestación anual de £664 respecto del padre o madre a cargo, o de un hermano o hermana a cargo.

Por cada hijo a cargo: £1 898 anuales.

Subsidio de educación

Los funcionarios cuyo lugar de destino se encuentre fuera del país de origen tienen derecho, en ciertas condiciones, a un subsidio de educación por cada hijo a cargo que curse estudios en un colegio o universidad, ya sea en el país de origen del funcionario o en otro país.

Subsidio de alquiler

En ciertos casos se podrá otorgar al funcionario recién llegado al lugar de destino un subsidio de alquiler, si el monto de dicho alquiler constituye una proporción excesivamente alta de la remuneración total.

Prima de repatriación

La prima de repatriación tiene por finalidad ayudar a los funcionarios a establecer de nuevo su residencia en el país de origen y se paga al producirse la separación del servicio. Es necesario un mínimo de cinco años de servicio para obtener el pago de la prima de repatriación. El monto de la prima varía según el número de años de servicio y la situación familiar del interesado.

Fondo de Previsión

En lugar de una caja de pensiones, los funcionarios participarán en un Fondo de Previsión, al cual realizan aportaciones tanto el Fondo de 1992 como los funcionarios. El funcionario contribuye con el 7,9 % y la Organización con el 15,8 % de la remuneración pensionable. Además, los funcionarios pueden aportar una cuantía voluntaria adicional de hasta un 23,7 % de su remuneración pensionable.

^{<1>} Los términos y condiciones de los nombramientos del personal de la Secretaría de los FIDAC se definen en el Estatuto y el Reglamento del personal del Fondo de 1992.

VACACIONES Y LICENCIAS

Vacaciones anuales

Treinta días hábiles por año con sueldo completo.

Vacaciones en el país de origen

Los funcionarios cuyo lugar de destino se encuentre fuera de su país de origen tendrán derecho a visitar, una vez cada dos años, por cuenta del Fondo de 1992 y acompañados de los familiares a cargo, el país reconocido como suyo de origen.

Licencia por enfermedad

Hasta nueve meses con sueldo completo en cualquier periodo de cuatro años consecutivos.

SEGURO MÉDICO^{<2>}

Se inscribe a los funcionarios y a los familiares a cargo reconocidos en el plan de seguro médico y dental del grupo CIGNA, que provee cobertura mundial.

VIAJES Y GASTOS CONEXOS

Viajes

El Fondo de 1992 paga los gastos de viaje vinculados al nombramiento y, a reserva de que se haya cumplido un año de servicio, cuando se produce el cese del funcionario. También se sufragan los gastos de viaje de los familiares a cargo reconocidos cuando el nombramiento es por un año o más.

Prima de instalación

A reserva de que el nombramiento sea por un año o más, el Fondo de 1992 paga una prima por instalación que asciende, en la actualidad (marzo de 2022) a £304 por día para el funcionario y a £152 por día para cada familiar a cargo reconocido (que permanezca por lo menos seis meses en el lugar de destino), durante un periodo de 30 días contados desde la llegada a Londres, además de una suma fija equivalente a un mes de sueldo básico neto más el ajuste por lugar de destino aplicable.

Mudanza

El Fondo de 1992 paga los gastos de mudanza de los efectos personales, mobiliario y enseres del funcionario, a condición de que el nombramiento sea por un periodo de dos años o más. Se podrá pagar una suma fija en lugar de los costos del transporte de los efectos personales como resultado de un traslado. La suma fija actual en el caso de funcionarios con una persona a cargo es de USD 18 000 y, en el caso de funcionarios sin personas a cargo, de USD 13 000.

^{<2>} No hay cobertura después de la separación del servicio.